III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69 HOYO DE MANZANARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito número 368/2021, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería, por los gastos ocasionados por la borrasca Filomena, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS

	CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Organización Municipal	2	Mantenimiento y conservación vías públicas	60.840,18 €
Personal	1	Horas Extras	46.134,40 €
Personal	1	Retribuciones personal funcionarios	7.799,74 €
Personal	1	Complemento de destino	5.904,36 €
Personal	1	Complemento específico	10.834,88 €
		TOTAL	**131.513,56 €**

SUPLEMENTOS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

APLICACIÓN: ECONÓMICA CAP.	DESCRIPCIÓN	EUROS
8	Remanente Líquido Tesorería Gastos Generales	131.513,56
	TOTAL INGRESOS	**131.513,56**

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Hoyo de Manzanares, a 6 de mayo de 2021.—La concejal de Hacienda, María Jesús Cimadevilla Arriero.

(03/16.539/21)

BOCM-20210519-69